Resolución Viceministerial

Nº 012-2022-MIDAGRI-DVDAFIR

Lima, 22 AGO. 2022

VISTOS:

El Memorando Nº 1008-2022-MIDAGRI-DVDAFIR del Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, el Oficio Nº 1352-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego y el Informe Nº 1176-2022-MIDAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo Nº 294-2018-EF, tiene por objetivo impulsar la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios de inversión con los Gobiernos Regionales y/o con los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0404-2018-MINAGRI de fecha 15 de octubre de 2018, el MIDAGRI aprobó la lista priorizada de proyectos de inversión, así como también designó a los integrantes del Comité Especial, responsable de la conducción de los actos preparatorios y del proceso de selección para la contratación de la empresa privada y entidad privada supervisora de proyectos priorizados bajo el mecanismo de Obras por Impuestos;

Que, por Resolución Viceministerial Nº 004-2022-MIDAGRI-DVDAFIR de fecha 19 de abril de 2022 se reconformó el Comité Especial conformado por Resolución Ministerial Nº 404-2018-MINAGRI;

Que, el numeral 20.1 del artículo 20 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley Nº 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 295-2018-EF, en adelante el TUO del Reglamento, dispone que la designación del Comité Especial para llevar a cabo el Proceso de Selección de la empresa privada está a cargo de un Comité Especial, integrado por tres (03) miembros, de los cuales dos (02) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección, cuando la entidad pública no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras entidades a fin que integren el comité especial;

Que, el artículo 21 del TUO del Reglamento dispone, entre otro, que los integrantes suplentes del comité especial solo actúan ante la ausencia de su respectivo titular; señalando que los integrantes del comité especial solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio o situación justificada, mediante documento debidamente motivado;

Que, mediante Oficio N° 1352-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG el Director General de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego remite al Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, el Informe N° 0011-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-DGIHR/DGIIHR de la Dirección de Gestión de Inversiones de Infraestructura Hidráulica y Riego, el cual hace suyo, a través del cual se formula la propuesta de reconformación del Comité Especial de Obras por Impuestos;

Que, el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 0004-2022-MIDAGRI, delega en el/la Viceministro/a de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, en el rubro "En materia de Obras por Impuestos", la facultad de designar los integrantes titulares y suplentes de los Comités de Selección de los procedimientos de selección a ser convocados, así como modificar su composición;

Que, por Informe N° 1176-2022-MIDAGRI-SG/OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que corresponde que mediante resolución viceministerial se reconforme el Comité Especial constituido mediante Resolución Ministerial N° 404-2018-MINAGRI y se deje sin efecto la Resolución Viceministerial N° 004-2022-MIDAGRI-DVDAFIR, estando al Oficio N° 1352-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG del Director General de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego que adjunta el Informe N° 0011-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-DGIHR/DGIIHR de la Dirección de Gestión de Inversiones de Infraestructura Hidráulica y Riego;

Con las visaciones del Director General de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31075, Ley que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Decreto Supremo N° 081-2022-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado y el Decreto Supremo N° 295-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconformar el Comité Especial constituido mediante la Resolución Ministerial N° 0404-2018-MINAGRI; reconformado por la Resolución Viceministerial N°

Resolución Viceministerial

Nº 010-2022-MIDAGRI-DVDAFIR

Lima, 22 AGO. 2022

004-2022-MIDAGRI-DVDAFIR; responsable de organizar y conducir los Procesos de Selección de la Empresa Privada y de la Entidad Privada Supervisora para la ejecución de proyectos priorizados bajo el mecanismo de Obras por Impuestos previsto en la Ley Nº 29230, el cual está integrado conforme se detalla a continuación:

Miembros Titulares	Cargo
Dioly Yanivi Velásquez Manchego	Presidenta
Rafael Díaz Coronel	Primer Miembro
Carmen Adela Pimentel Estrada	Segundo Miembro

Miembros Suplentes	Cargo
Moisés Bravo Hinostroza	Suplente Presidente
Alfredo Adalberto Moreno Pisconte	Suplente Primer Miembro
José Luis Panti Vera	Suplente Segundo Miembro

Artículo 2.- La actuación del Comité Especial está sujeta a las disposiciones señaladas en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo Nº 081-2022-EF y al Decreto Supremo Nº 295-2018-EF que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley Nº 29230.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución Viceministerial Nº 004-2022-MIDAGRI-DVDAFIR de fecha 19 de abril de 2022.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, así como a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial materia de la presente Resolución Viceministerial.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Viceministerial en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese

HUGO FERNANDO OBANDO CONCHA
Viceministro de Desarrollo de Agricultura
Familiar e Infraestructura Agraria y Riego
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO